DECRETO EXENTO N°3199

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2022.

VISTOS

.

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. / Memorándum N°143 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-307-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 31.08.2022 al 02.09.2022.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.
 - 10. Cuadro Comparativo Compra Agil.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de 350 cajas de Pregabalina de 75mg x 30 comprimidos , con fecha de vencimiento superior a un año.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7, la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **ADN FARMACEUTICA SPA. RUT: 76.786.297-0**; por tener medicamentos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
- 5. Que, la compra se financiará con cargo a Presupuesto Productos Farmacéuticos Programa Farmacia Municipal Tú Santa Cruz.

DECRETO

- 1. APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor ADN FARMACEUTICA SPA., RUT:76.786.297-0, para la adquisición de medicamentos para Farmacia Municipal Tú Santa Cruz, según Orden de Compra N°3864-630-AG22, por un monto de \$833.417- IVA incluido.
 - 3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.004.001.017

JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)